



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Resolución de Alcaldía N°072- 2024-A/MDSRQ

Yangas, 04 marzo del 2024

VISTO:

Informe N° 089-2024- MDSRQ/GPP de fecha 04 marzo del 2024, Proveído N° 068-2024-MDSRQ/GM, de fecha 04 marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía está consagrada en la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Los gobiernos locales están regulados por la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado mediante ley N° 27972 y sus modificatorias.

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, Resolución de Alcaldía N° 258-2023-ALC/MDSRQ de fecha 29 diciembre del 2023 se promulga el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2023, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la ley N° 27972, de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, de acorde a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1440, por un monto total de S/ 7,223,392.00 (siete millones doscientos veintitrés mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles), donde se establece metas y objetivos previstas y poder cumplirlas según las prioridades en actividades y proyectos.

Que, n el Art, 8° del Decreto legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. señalo que la oficina de Planificación y Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de lo entidad, sujetándose a las disposiciones que emita lo Dirección General de Presupuesto Público - DGPP:

Que el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. establece los lineamientos por las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.

Que, el artículo 28. numeral 28.2, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, con Informe N° 089-2024- MDSRQ/GPP de fecha 04 marzo del 2024, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien menciona que mediante Decreto Supremo N° 020-2024-EF, se transfiere a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives. por ingresos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Rubro 00: por lo que presenta la propuesta de incorporación de Transferencia de Partidas. por el importe de S/. S/. 55,857.00 (cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100 soles).

Que, con Proveído N° 068-2024-MDSRQ/GM, de fecha 04 marzo del 2024, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe N° 089-2024- MDSRQ/GPP solicita se emita el acto resolutivo de la INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 020-2024-EF

Y, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

SE RESUELVE:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N° 020-2024-EF**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 2346074- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL AH BUENOS AIRES LETICIA- DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES- PROVINCIA DE CANTA- DEPARTAMENTO DE LIMA
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	: Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: (00)

GASTOS DE CAPITAL
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : **SI. 55,857.00**

TOTAL, DEL PLIEGO **SI. 55,857.00**

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde